

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0427-2013-MPS/A

Sechura, 07 de junio de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0174-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 28 de mayo del 2013 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0207-2013-MPS/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N 18-2013-MPS-GPyP-SGP/REI/J.V.CH de fecha 29 de abril del 2013 el Lic. José Vite Chunga indica que con Resolución de Alcaldía N° 0207-2013-MPS/A se le designa como responsable Titular del Uso del Aplicativo Informático Web de Costos (MICOSTO) indicando que No asumirá dicha encargatura en razón de que el área de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de elaborar el sustento técnico de cada uno de los Procedimientos Administrativos del TUPA, la Oficina de Asesoría Jurídica debe observar el principio de Legalidad de los Procedimiento Administrativos por lo tanto el área de Planeamiento y Presupuesto no es responsable de elaborar el sustento de los costos, como lo indica el artículo 6° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM. La elaboración del sustento de costos le corresponde a la Oficina de Administración y Finanzas como lo indica el mismo dispositivo legal, así mismo añade que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros realizó talleres de capacitación, de los cuales no participó por lo que no cumple dicho requisito;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en virtud del documento descrito líneas arriba solicita se modifique el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0207-2013-MPS/A y se designe a los siguientes servidores: Ingeniero Juan Manuel Antón Antón (Titular), Tec. Jesús María Galán Fiestas(Titular) y Sr. César Chunga Vise (Apoyo);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0207-2013-MPS/A, la misma que debe quedar como sigue: DESIGNAR como RESPONSABLES DEL USO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO WEB DE COSTOS (MICOSTO), de acuerdo al Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, a los siguientes Servidores:**

- **ING. JUAN MANUEL ANTÓN ANTÓN (TITULAR)**
- **TEC. JESUS MARÍA GALAN FIESTAS (TITULAR)**
- **SR. CESAR CHUNGA VISE (APOYO)**

**ARTÍCULO 2°.-** Dar cuenta a la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNUPA  
ALCALDE.

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.